

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario radicado bajo el No. 110013105015**200700335000**, informando que la demandada consigno título judicial y obra solicitud de entrega de la apoderada de la parte actora. (fls. 226 y 231.). Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Tres (03) de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se observa por este despacho que a la señorita apoderada Dra. **GLORIA XIMENA ARELLANO CALDERON**, le fue reconocido poder en audiencia del 22 de noviembre de 2007, en donde el apoderado principal indico: "Andrés Polo Jiménez le informo al despacho que por encontrarme atendiendo unas diligencias en la oficina de asuntos fiscales de la Procuraduría General de la Nación me es imposible atender la diligencia de conciliación ordenada por este despacho, por lo tanto delego para la presente diligencia y otra que hubiese o sea necesaria a la Dra. **XIMENA ARELLANO CALDERON**...", respecto a lo cual el despacho procedió a reconocer personería a la mencionada profesional del derecho quien continuo atendiendo el proceso, sin embargo no obstante que el apoderado principal Dr. Andrés Manuel Polo Jiménez, efectivamente tiene poder para recibir según poder obrante a folio 1 del plenario, se observa que no sustituyo con esta mismas facultades a la Dra. Arellano Calderón, simplemente la delego para que continuara atendiendo el proceso.

Así las cosas y para efecto de proceder a la entrega del mencionado título judicial a la apoderada conforme lo solicita, se le requiere previamente para que concurra ya sea ante el demandante o el apoderado principal para que le conceda dicha facultad expresamente

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **04 DE DICIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **067**

DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

AAN